

VALORACIÓN TÉCNICA

El presente Informe se ha elaborado por los miembros técnicos de la mesa de contratación pertenecientes al Servicio de Estudios y Proyectos para la valoración motivada de la documentación aportada por los licitadores en el sobre nº 2 “Propuesta criterios cualitativos” de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en las Condiciones Particulares que rigen en la contratación y ejecución de los trabajos a abordar mediante el **“Acuerdo marco para la prestación de servicios en materia de Seguridad y Salud 2023-2026”**.

Se valoran los siguientes aspectos:

1.- Metodología para realizar la coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras: hasta 25 puntos.

2.- Metodología para la supervisión de los Estudios de Seguridad y Salud de proyectos realizados por empresas consultoras externas: hasta 10 puntos.

3.- Metodología para la elaboración de los Estudios de Seguridad y Salud de proyectos realizados por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras: hasta 10 puntos

4.- Forma de asesoramiento en aspectos jurídicos y técnicos de la prevención de riesgos laborales: hasta 5 puntos.

Han presentado oferta las dos empresas consultoras siguientes:

Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.
Técnica y Proyectos, S.A.

1.- Metodología para realizar la coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.

Inicia la presentación mediante una exposición previa basada en el conocimiento general del tipo de obras que serán objeto de atención por parte del contrato y las zonas de trabajo en las que se desarrollan (peculiaridades de las obras del tipo de carreteras según se trate de nueva construcción o mejora, así como de los Servicios gestores). Se presentan también ejemplos de soluciones preventivas adaptadas a las situaciones esperadas para los tipos de obras esperados.

Los textos están bien adaptados al contrato con multitud de fotografías de obras de carretas en la CFN y **referencias correctas a las unidades administrativas que intervienen por parte del Gobierno de Navarra.**

Ya dentro del apartado concreto de metodología para la coordinación separa por un lado en obras con proyecto y obras sin proyecto (que también trata), y por otro lado estructura la presentación según la secuencia temporal de la aplicación metodológica en actividades a realizar en fases: previa al inicio de las obras; tras el comienzo de las obras; y a la finalización de las obras.

En cuanto a las actuaciones en fase previa al inicio de las obras expone una metodología muy correcta y detallada que incluye:

- Análisis e informe del Plan de Seguridad y Salud, los documentos necesarios para su elaboración, guías técnicas para la evaluación y prevención de riesgos emanadas de instituciones públicas. Enumera una serie de criterios mínimos para que el Plan de SyS pueda ser aprobado y compromete un **plazo máximo de 5 días** para la emisión del informe inicial desde su entrega por parte del constructor y de **3 días** para el de los informes siguientes (anejos).
- Enumera los controles previos documentales necesarios para el inicio de las obras (libro de incidencias, libro de subcontratación y apertura del centro de trabajo) así como los responsables de su cumplimentación.

En cuanto a las actuaciones en fase tras el comienzo de las obras expone una metodología muy prolija y ajustada que refiere:

- Control y seguimiento del PSS.
- Reuniones periódicas de planificación y coordinación (inicial; siguientes de coordinación; siguientes de planificación; de lanzamiento de subcontratistas; y de dirección de obra)
- Visitas periódicas a la obra.
 - o 3 veces por semana y obra (conforme a Pliego)
 - o visita mensual con la dirección de obra (propuesta)
 - o informe y acta de las visitas
 - o empleo de dispositivos móviles para elaboración de informes in situ (mejora no valorable)
 - o visitas extraordinarias (accidentes, presencia de inspección de trabajo, auditorías...)
- Gestión del Libro de incidencias (custodia; acceso compartido; utilización propia y utilizaciones inadecuadas)
- Incorporación de subcontratas y trabajadores autónomos (custodia; acceso compartido; utilización propia; y utilizaciones inadecuadas)
- Procedimientos de coordinación para el caso de otras actividades empresariales concurrentes en el tiempo y el lugar.
- Documentación para la administración promotora mediante informes (de visitas a la obra; bimensuales con datos de siniestralidad; final de la obra.

- Propuesta de aplicación de gestión global de documentación generada
- Control e tramitación del constructor (altas del personal en la seguridad social, vigilancia de salud, formación de los trabajadores, cualificación suficiente...).
- Propuesta de protocolos para control de accesos, subcontratación y actuaciones en caso de accidente.
- Propuesta de tratamiento de datos de la siniestralidad (parte provisional de accidente para todo tipo independiente de la gravedad en **plazo máximo de 24 horas**; recopilación de datos mensuales por obra; boletín de siniestralidad anual; análisis para propuesta de medidas correctoras de carácter general que prevengan la repetición de accidentes de iguales características).
- Protocolos en caso de accidentes grave o mortal (destinatarios y plazos)
- Seguridad vial (asesoramiento; incorporación al PSS de la colocación y retirada de señales de obra; puntos críticos para las visitas de obra; normativa general; y ejemplos según el grado de afección a la calzada).

En cuanto a las actuaciones en fase de finalización de la obra propone una valoración de las empresas contratistas por cada obra basado en el modelo planteado por el EFQM y su inclusión en el informe final de obra. También su difusión entre las empresas constructoras en el modo que la propiedad estime más conveniente.

Aunque no será el tipo habitual en las actuaciones del contrato, plantea también la forma de abordar la cuestión preventiva en el caso de obras sin proyecto en el que no existe Estudio de Seguridad y Salud, lo que deja sin sentido toda referencia al PSS. Para estos casos propone la metodología siguiente:

- Elaboración por el contratista de un **Plan de Medidas Preventivas para la obra** en concreto
- Informe de este "Plan" por parte del Coordinador.
- Aprobación del "Plan" por parte de la Administración promotora que pasaría a desempeñar el papel del PSS a todos los efectos posteriores
- Actuaciones siguientes similares al caso de obras con proyecto

Con carácter no adscrito a ninguno de los epígrafes de valoración la oferta presenta los capítulos:

- 4. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, que incluye:
 - Dotación de los recursos dedicados a la prestación de los servicios.
 - Medios humanos y materiales adscritos a la ejecución del contrato.
 - Plan de Formación de los Técnicos.
 - Aplicación de nuevas tecnologías para una mejor prestación del servicio.

- Organigrama.
- Programa de las actividades que condicionan los trabajos.

- 5. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLE AL CONTRATO.

que no se han valorado por revestir carácter de mejora o ser objeto de atención en otras fases del procedimiento de adjudicación

Y los anejos

- CV Y TITULACIONES DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN PROPUESTO
- LOS DE DOCUMENTOS A UTILIZAR cuya aportación se considera de valor metodológico por lo que sí se ha valorado (aparecen también en la presentación del propio apartado).

En resumen, la propuesta metodológica presentada en este apartado:

- Denota un buen conocimiento de la problemática relativa a la seguridad en las diferentes unidades de obra.
- Contempla todas las actividades indicadas en las Prescripciones Técnicas del Pliego Regulador, describiendo los trabajos a realizar con mucho detalle y estableciendo propuestas metodológicas muy correctas para su desarrollo y plazos muy ajustados para actuaciones clave.
- Está bien adaptada al tipo de obras que van a ser objeto de atención por el contrato y no presenta referencias atribuibles a presentaciones para otros contratos, aunque sí se observan algunas reiteraciones de las propuestas en diferentes subapartados.

Técnica y Proyectos, S.A.

Inicia la presentación mediante una exposición previa basada en el conocimiento general del tipo de obras que son objeto de atención por parte del contrato por haber sido seleccionada en el anterior Acuerdo Marco para el periodo 2018-2022, y sus peculiaridades orográfica, climatológicas, etc.... También presenta sus actuaciones en prevención de riesgos laborales de obras de otras administraciones (concesionaria de AP-68, NILSA, Adif) ubicadas en la CFN, así como otros trabajos de coordinación de SyS importantes en obras ubicadas en el resto del Estado.

Enumera algunas obras que, con alta probabilidad, serán objeto de atención por parte de las empresas seleccionadas para el presente contrato.

Los textos están bien adaptados al contrato con multitud de fotografías de obras de carreteras en la CFN, aunque se observan referencias a otras administraciones diferentes de la DGOPI (Demarcación de Carreteras, Confederación Hidrográfica del

Tajo) atribuibles a presentaciones de ofertas para otros contratos no totalmente adaptadas.

Ya dentro del apartado concreto de metodología para la coordinación, estructura la presentación según la secuencia temporal de la aplicación metodológica en actividades a realizar en fases: previa al inicio de las obras; durante la ejecución de las obras.

En cuanto a las actuaciones en fase previa al inicio de las obras expone una metodología muy correcta y detallada que incluye:

- Propuesta de nombramiento del Coordinador
- Primera reunión del coordinador con el Director del Contrato y el Director de la obra y el adjudicatario de la obra para consensuar los aspectos técnicos/organizativos (objetivos, plazos, fechas, visitas, documentos a elaborar, reuniones, contenido de los informes...) así como las formas de apoyo al promotor en el cumplimiento de sus obligaciones, los procedimientos de supervisión interna de TYPESA y la homogeneidad de los formatos.
- Informe del Plan de Seguridad y Salud, así como los documentos de que este debe constar para que pueda considerarse completo, comprometiendo un plazo máximo de 10 días para la emisión del informe inicial.
- Enumera los controles previos documentales necesarios para el inicio de las obras (libro de incidencias; comprobación de la documentación inicial de obra y apertura del centro de trabajo; establecimiento de mecanismos de difusión de la información; y verificación de la formación de los trabajadores).

En cuanto a las actuaciones durante las obras expone una metodología muy extensa y adaptada que incluye lo relativo a:

- Coordinación de los principios generales de prevención (aprobación del PSS; reuniones de planificación preventiva; e instrucciones específicas del coordinador).
- Coordinación de las actividades de obra que ejecuten el contratista principal, los subcontratistas y los trabajadores autónomos (reuniones de planificación y coordinación; instrucciones del coordinador; y visitas periódicas a la obra).
- Reuniones entre empresas constructoras principales concurrentes en el espacio y tiempo de sus actividades constructivas.
- Coordinación de la vigilancia por parte de los contratistas y subcontratistas del cumplimiento efectivo del PSS (definición de los tajos en los que sea obligatoria la presencia de un recurso preventivo; visitas periódicas a la obra; y protocolo de medidas correctoras).

- Verificación de la efectividad del procedimiento de control de accesos vinculado al libro de subcontratación, señalando el control de la documentación (carné de acceso) para empresas, personal y maquinaria.
- Investigación de accidentes y entrega a la Dirección de obra del informe correspondiente en los casos de accidentes mortales y accidentes graves. Coordinación de la investigación de accidente por parte del contratista de la obra.
- Paralización de los tajos (casos en los que procedería; registro en Libro de Incidencias y comunicaciones a la administración promotora e instituciones competentes.
- Diagrama de flujos de la actividad preventiva para obras con proyecto.
- Instrumentos y actuaciones.
 - Reuniones de planificación preventiva para comprobar que todas las actividades constructivas a ejecutar en la obra están convenientemente tratadas en el PSS o se requiere su modificación (aprobación de anejo) y definiendo su contenido y periodicidad.
 - Reuniones de coordinación de las empresas concurrentes en el espacio y tiempo para analizar las posibles interferencias entre ellas, definiendo su contenido. Con especial atención a los trabajos en espacios cerrados.
 - Visitas de obra para verificar /inspeccionar el grado de cumplimiento del PSS, a concentrar en los periodos de actividad crítica (periodicidad media 3 visitas por semana para cada obra según el Pliego regulador) y señalando los aspectos que requieran de una mayor atención según el tipo de obra visitada.
 - Anotaciones en el Libro de incidencias en los casos de incumplimiento del PSS o ejecuciones no previstas en el mismo. Fijando las comunicaciones que corresponda según la gravedad del incumplimiento.
 - Instrucciones del coordinador a través de: Libro de incidencias, acta de visita de obra y otros medios fehacientes
 - Auditorías del control de accesos planteando que los incumplimientos de esta naturaleza se incorporen al Libro de incidencias
- Informes estructurados en:
 - Informes de investigación de accidentes, proponiendo un contenido que incluye la descripción de los hechos, las causas que los originaron, verificación de si la actuación cumplía lo señalado en el PSS, instrucción de medidas correctoras que eviten repeticiones y referencia a documentación o normativa de aplicación.
 - Informes inmediatos en el plazo de 24 horas para accidentes mortales, 48 horas para accidentes graves y 4 días para accidentes sin daños personales.

- Informes sobre actualizaciones del PSS para incorporar la prevención de riesgos a cualquier actividad en obra que no se hubiera contemplado en la versión actual
 - Informe bimestral que recogerá el grado de cumplimiento del PSS, datos de siniestralidad del periodo, anotaciones en el Libro de Incidencias e informes puntuales que haya solicitado la administración contratante.
- Tratamiento de la siniestralidad para el que se propone un resumen gráfico y estadístico mensual para cada obra que refleje las circunstancias de gravedad y el número de horas de baja de forma ponderada con el número de horas trabajadas. Se incluirá una comparativa entre obra de la DGOPI y se incluirá en los informes bimensuales de cada obra. Se propone también la puesta en marcha de campañas de concienciación entre las empresas contratistas en los aspectos que resulten más críticos en el análisis estadístico.
 - Programación de los trabajos de toda la acción mediante un Diagrama de Gantt que refleje la secuencia temporal preventiva propuesta en sus distintas fases para una obra tipo.
 - Se presenta una relación de funciones de todo el personal de TYPESA que quedaría adscrito al contrato de forma permanente o temporal (coordinador y supervisor).
 - Se proponen una serie de mejoras adicionales a las exigencias del contrato que no son susceptibles de consideración en la valoración de este apartado como criterio no cuantificable mediante fórmulas.
 - Se acompaña, a modo de ejemplo, un informe bimensual completo que incluye 3 obras relativamente recientes en tramos de carreteras de la DGOPI.

En resumen, la propuesta metodológica presentada en este apartado:

- Denota un buen conocimiento de la problemática relativa a la seguridad en las diferentes unidades de obra.
- Contempla todas las actividades indicadas en las Prescripciones Técnicas del Pliego Regulador, describiendo los trabajos a realizar con mucho detalle y estableciendo propuestas metodológicas muy correctas para su desarrollo y plazos bastante ajustados para actuaciones clave.
- De forma expresa, no expone la metodología en casos de obras sin proyecto, aunque el Pliego regulador tampoco contempla el supuesto, por lo que no queda penalizada por ello.
- Está bien adaptada al tipo de obras que van a ser objeto de atención por el contrato, aunque se observan errores de referencias a otras administraciones actuando como contratantes diferentes de la DGOPI, atribuibles a presenta-

ciones para otros contratos no completamente adaptadas, así como algunas reiteraciones de las propuestas en diferentes subapartados.

La puntuación que merecen las ofertas presentadas por este criterio es la siguiente:

	TOTAL
Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.	25
Técnica y Proyectos, S.A.	23

2.- Metodología para la supervisión de los Estudios de Seguridad y Salud de proyectos realizados por empresas consultoras externas.

Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.

Estructura la presentación según la secuencia temporal en actividades a realizar en fases de: Coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto y Supervisión del Estudio de Seguridad y Salud.

La propuesta de coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto, por muy conveniente que se justifique, no se corresponde con los trabajos que son objeto del contrato en licitación, por lo que no se ha valorado.

Para la Supervisión del Estudio de Seguridad y Salud, se presenta una descripción de los aspectos en los que debe hacerse más hincapie para atender a los renglones de análisis y verificación que ya señala el Pliego regulador (en el primero de ellos se observa una alusión propia de obras ferroviarias).

A modo de aportación metodológica, propone el empleo de Listas de chequeo para sistematizar la supervisión del ESS y acompaña un ejemplo de ello.

Señala que se ha incluido un ejemplo de este tipo de Informes de supervisión sobre el Estudio de seguridad y salud; que no se ha localizado en la documentación de la oferta.

De acuerdo con el Pliego regulador, plantea un plazo máximo de una semana para la entrega del informe de supervisión con resultado de aceptación o rechazo, sin mencionar en este último caso plazos para sucesivas revisiones.

Finalmente presenta sendas propuestas de:

Mejoras preventivas a incorporar en los proyectos
Cláusulas a incluir en los pliegos (PPTP y PCAG)

Técnica y proyectos, S.A.

Estructura la presentación ciñéndose exclusivamente a lo concerniente a la Supervisión del Estudio de Seguridad y Salud.

Enumera todos los análisis que se mencionan en el pliego regulador sin mayor descripción metodológica.

También de acuerdo con el Pliego Regulador, plantea un plazo máximo de una semana desde la entrega del proyecto para la entrega del informe de supervisión con resultado de aceptación o rechazo (igual para las sus sucesivas revisiones).

Como modelo metodológico, se incluye un ejemplo de este tipo de Informes de Supervisión sobre el Estudio de seguridad y salud, correctamente motivado y de sentido desfavorable, para una obra reciente de la DGOPI.

La puntuación que merecen las ofertas presentadas por este criterio es la siguiente:

	TOTAL
Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.	9
Técnica y Proyectos, S.A.	9

3.- Metodología para la elaboración de los Estudios de Seguridad y Salud de proyectos realizados por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.

En la presentación de la oferta se observan referencias a obras de mantenimiento de infraestructuras ferroviarias como parte del objeto del contrato.

Señala la aplicación de un procedimiento específico basado en la problemática detectada en la conservación de carreteras que constituye el grueso de casos (conservación integral, refuerzos, renovación de señalización y balizamiento...) de los casos en los que los proyectos son realizados directamente por personal de la DGOPI, así como la experiencia acumulada en obras análogas a las previsibles para este contrato, y que han permitido actualizar los contenidos de las citadas herramientas informáticas, así como la redacción de Manuales de buenas prácticas

Propone redactar siempre estudios de seguridad y salud, incluso cuando sería factible elaborar solo estudios básicos.

Ofrece extender la prestación de elaboración de ESS a proyectos modificados y complementarios que surjan en el transcurso de las obras, así como la del Coordinador de seguridad y salud en fase de proyecto (que no se ha valorado).

Dispone de herramientas informáticas para elaborar los estudios.

En su apartado de contenidos mínimos, desarrolla con detalle, en formato de texto los aspectos esenciales a considerar para la elaboración del ESS:

- En lo referente a Memoria resalta que además de analizar los riesgos previsibles y definir las medidas previstas, debe atenderse a: las Instalaciones de higiene y bienestar y servicios comunes a disponer en la obra; las afecciones del entorno de la obra (proximidad de edificaciones, presencia de servicios afectados, tráfico rodado...); y los trabajos posteriores de conservación y explotación de la infraestructura proyectada.
- En lo referente a Pliego de Condiciones indica que, además de serie de obligaciones legales que la experiencia demuestra como las críticas en esta materia, debe determinar los medios mínimos que debe disponer el empresario en la obra para llevar las citadas obligaciones a buen término y desarrollar las prescripciones técnicas y preventivas a exigir a los equipos, máquinas e instalaciones que se prevé se vayan a emplear en la obra incluso a los equipos de protección.
- En lo referente a Planos considera que deben estar encaminados a facilitar la comprensión de las medidas previstas, así como definir gráficamente los requisitos técnico exigibles a las mismas evitando otro tipo de definiciones que nada aportan, así como delimitar las zonas de la obra en las que se prevé el desarrollo de actividades de especial riesgo y representar la señalización prevista (en las vías afectadas; en el acceso y caminos de obra; y en los lugares de trabajo).
- En lo referente a Mediciones y Presupuesto hace hincapie en la correcta asignación de costes evitando la inclusión en el presupuesto de Seguridad y Salud:
 - Los correspondientes a obligaciones legales comunes a todos los empresarios del sector de la construcción (o de otro cualquiera) que deben cumplir por el mero hecho de operar en su mercado correspondiente.
 - Los de carácter mínimo para el uso de aquellos equipos y sistemas de trabajo “exigidos por la correcta ejecución de los trabajos”
 - Los relacionados con la implantación y explotación de las instalaciones generales para los trabajadores, deben ser considerados como gastos generales o, a lo sumo, como costes indirectos.
 - Los derivados de la utilización de medios auxiliares adecuados que sean necesarios para ejecutar una determinada unidad de obra, que deberían repercutirse en dicha unidad de obra como una parte más de la justificación del precio en cuestión.

Se compromete a entregar el ESS en 10 días desde la recepción del proyecto.

Finalmente, ofrece utilizar metodología BIM en la redacción de los ESS (también en la supervisión de ESS y aprobaciones PSS en su caso), para los Proyectos del Servicio de Estudios y Proyectos que ya cuenten con este modelo.

Técnica y proyectos, S.A.

Se observan referencias a otras administraciones diferentes de la DGOPI (Ayuntamiento de Madrid) atribuibles a presentaciones para otros contratos no totalmente adaptadas.

Indican que se seguirán, entre otros documentos, la Guía de TYPESA para la redacción de ESS o EBSS, la Ficha Técnica de Prevención del Instituto Navarro de Seguridad Laboral y las Recomendaciones para la Redacción y Supervisión de Estudios de Seguridad y Salud en proyectos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Dispone de herramientas informáticas para elaborar los estudios.

Desglosa en forma de tablas de manera muy amplia y detallada, los aspectos a considerar para la elaboración del ESS:

- En lo referente a Memoria describirá los procedimientos necesarios para la ejecución segura de las operaciones que integran las distintas fases del trabajo, incluyendo los medios humanos y materiales de forma detallada y localizada, identificando los riesgos laborales que puedan ser evitados con la aplicación de medidas técnicas concretas y haciendo una relación detallada de aquellos riesgos laborales que, a nivel de proyecto, no han podido eliminarse y que deberían ser objeto de evaluación.
- En lo referente a Pliego de Condiciones indica que deberá tener en cuenta las normas legales y reglamentos aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra, así como las prescripciones que se habrán de cumplir en relación con las características de los materiales, productos, equipos de trabajo, instalaciones, equipos de protección individual, así como la utilización y conservación de los sistemas y equipos preventivos.
- En lo referente a Planos considera que deberán ser eminentemente técnicos, descriptivos y coherentes con el Proyecto Técnico, permitiendo localizar e identificar los sistemas de protección de las distintas fases de trabajo.
- En lo referente a Mediciones y Presupuesto se limita a señalar que incorporará el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución del estudio de seguridad y salud, no debiendo incluir los costes exigidos por la correcta ejecución de los trabajos, sin más detalle.

Se compromete a entregar el ESS en quince días desde la recepción del proyecto.

Ofrece ejercer la función de coordinador de seguridad y salud en fase de proyecto, que no se ha valorado.

La puntuación que merecen las ofertas presentadas por este criterio es la siguiente:

	TOTAL
Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.	9
Técnica y Proyectos, S.A.	8

4.- Forma de asesoramiento en aspectos jurídicos y técnicos de la prevención de riesgos laborales.

Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.

Compromete la aportación de un equipo jurídico de asesores formado por dos licenciados en derecho, y un equipo técnico de asesores integrado por tres Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Todos ellos con Master PRL y más de 8 años de experiencia. También enumera un buen número de cursos relacionados con la prevención de riesgos laborales en la construcción, en los que han participado como docentes y compendios de recomendaciones preventivas en las que han participado como autores.

Además, mantendrá a disposición del contrato dos auditores que completarán el equipo multidisciplinar de apoyo y asesoramiento.

Expone un amplio programa de actuaciones de asesoramiento técnico-jurídico, estructurado en:

- Elaboración y difusión de unos criterios mínimos a considerar para la elaboración de los Planes de Seguridad y Salud.
- Elaboración de recomendaciones y criterios preventivos de actuación
- Organización y celebración de seminarios y jornadas para Directores de obra (se propone la organización, durante la ejecución del contrato, de un Seminario y Jornada Técnica sobre la metodología, obligaciones y responsabilidades al personal técnico, que no se valora)
- Propuesta de Notas informativas a dirigir a las obras
- Apoyo específico en casos de accidentes graves y mortales (en las vías administrativa, civil y penal)

Añade algunas labores adicionales como: asistencia jurídica frente a inspecciones de trabajo; elaboración de informe de accidentes para presentar a la Inspección de trabajo; dictámenes para evitar responsabilidades legales al Promotor; y notas para explicar cambios legislativos.

Técnica y Proyectos, S.A.

Compromete la aportación de un equipo jurídico de asesores formado por un diplomado en relaciones laborales y un licenciado en derecho, así como un asesor técnico, director del área de seguridad y salud de la empresa y perito judicial. Todos ellos con Master PRL y más de 11 años de experiencia.

Además, mantendrá a disposición del contrato un Asesor Jurídico de reconocido prestigio, que será el encargado de redactar los informes sobre aspectos jurídicos solicitados por la Dirección del mismo.

Ofrece la intervención del personal experto de todas las divisiones y departamentos de la empresa para colaborar con el equipo de asesores y la elaboración de informes sobre temas relacionados con el objeto del servicio adjudicado, completando un equipo multidisciplinar de apoyo y asesoramiento.

Expone las funciones a desarrollar por el equipo multidisciplinar:

- Informe y propuesta de aprobación del Plan de Seguridad y Salud,
- Apoyo especializado al Coordinador en la resolución de cuestiones complejas (validez y suficiencia de las alternativas preventivas o las actuaciones de la planificación; en relación con actividades o riesgos concretos; en la celebración de reuniones y visitas de coordinación entre empresas concurrentes; aplicación de los principios preventivos...).
- Soporte técnico en la realización de informes y memorias y en la tramitación administrativa.
- Asistencia y apoyo especializado en la investigación de accidentes que corresponda y, en su caso, en visitas y actuaciones de la Inspección de Trabajo en las obras objeto del Contrato.

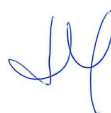
La puntuación que merecen las ofertas presentadas por este criterio es la siguiente:

	TOTAL
Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.	5
Técnica y Proyectos, S.A.	5

En resumen, la **valoración técnica global** de las propuestas de criterios cualitativos es la siguiente:

	Metodología CSS en obra	Metodología Su- pervisión ESS	Metodología Ela- boración ESS	Forma de ases- ramiento	PUNTUACION GLOBAL
Ingeniería y Prevención de Riesgos, S.L.	25	9	9	5	48
Técnica y Proyectos, S.A.	23	9	8	5	45

Pamplona a 8 de noviembre de 2022.

EL JEFE DE LA SECCION DE SEGU- RIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN Y CONTROL DA CALIDAD SAINZ GOMEZ RAUL - DNI 15831900B Firmado digitalmente por SAINZ GOMEZ RAUL - DNI 15831900B Fecha: 2022.11.09 10:52:42 +01'00' Raúl Sainz Gómez	EL JEFE DEL NEGOCIADO DE DIRECCION Y EJECU- CION DE PROYECTOS MOREZUELAS IGUALADOR GABRIEL - 50315183S Firmado digitalmente por MOREZUELAS IGUALADOR GABRIEL - 50315183S Fecha: 2022.11.09 12:10:07 +01'00' Gabriel Morezuelas Igualador	EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  José Francisco López García
---	--	--